



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 203-2018-MPMC-J/.

Juanjuí, 23 de Abril del 2018.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MARISCAL CÁCERES – JUANJUÍ;

VISTO: El expediente administrativo N°777-2018, presentado por el empleado nombrado WESMINTER PINCHI MENDOZA, que solicita el pago de beneficios por cumplir 30 años de servicio prestados a favor de la Municipalidad Provincial de Mariscal Cáceres, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° Las Municipalidades provinciales y distritales son los órganos de Gobierno Local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Las Municipalidades de los centros poblados son creados conforme a Ley.

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; la autonomía que la Constitución Política del Perú, Art. II de la Ley N° 27972, establece para las Municipalidades la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el Artículo 37° Régimen Laboral, los funcionarios y empleados de las Municipalidades se sujetan al régimen laboral general aplicable a la administración pública, conforme a ley.

Que, el Decreto Legislativo N° 276° que aprueba la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público en su Artículo 54° son beneficios de los funcionarios y servidores públicos: a) Asignación por cumplir 25 o 30 años de servicios: Se otorga por un monto equivalente a dos remuneraciones mensuales totales, al cumplir 25 años de servicios y tres remuneraciones mensuales al cumplir 30 años de servicios. Se otorga por única vez en cada caso.

Que, el servidor Nombrado WESMINTER PINCHI MENDOZA, desempeña el cargo de Trabajador de Limpieza Pública, ingresando a laborar a esta Municipalidad Provincial el día 07 de enero de 1988, reconociéndolo como trabajador nombrado a la carrera pública el día 06 de diciembre del 2002, mediante Resolución de Alcaldía N° 278-2002. En su condición de trabajador nombrado de la Municipalidad Provincial de Mariscal Cáceres, solicita el pago por cumplir 30 años de servicios a la institución edil, y al amparo de su pedido, se establece en el numeral a) del artículo 54° del Decreto Legislativo N° 276-Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, señala que son beneficios de los funcionarios y servidores públicos una asignación por cumplir 25 o 30 años de servicios, que se otorga por un monto equivalente a dos remuneraciones mensuales totales, al cumplir 25 años servicios y tres Remuneraciones Mensuales al cumplir 30 años de servicios, se otorga por única vez en cada caso.

Que revisado la hoja de Liquidación de Pago por Beneficio de 30 años de servicios prestados a la administración pública, el señor WESMINTER PINCHI MENDOZA, en su condición de trabajador municipal nombrado, percibe mensualmente como remuneración íntegra la suma de S/1,516.40 soles, por lo que al amparo de lo acotado en el numeral a) del artículo 54° del Decreto Legislativo N° 276, al referido trabajador le corresponde percibir tres (03) remuneraciones íntegras, cuyo monto asciende a la suma de S/4,549.20 soles.

Que, mediante Informe N° 038-2018-ORH-MPMC-J, de fecha 19 de abril del 2018, suscrito por el Jefe de la Oficina de Recursos Humanos, Bach. DENIX FERNANDO TÁVARA OLEA, quien informa que el Servidor Nombrado WESMINTER PINCHI MENDOZA, viene desempeñando el cargo de trabajador de limpieza pública, quien ingresó a laborar a esta Municipalidad Provincial el 07 de enero de 1988, con fecha 06 de Diciembre del 2002, se emite RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 278-2002, en la cual se le reconoce su Nombramiento a la Carrera Pública; manteniendo un record de antigüedad de 30 años.

Que, mediante Opinión Legal N° 136-2018-MPMC-J/OAJ, de fecha 20 de Abril del 2018, el Asesor Legal (e) Abog. Ruben Katary Samamé Vela, opina que se declare procedente la solicitud del servidor Municipal nombrado, en consecuencia se le debe otorgar la Asignación correspondiente, al haber cumplido Treinta (30) años de servicios en la Municipalidad Provincial de Mariscal Cáceres, por la suma de S/4,549.20, a favor del servidor WESMINTER PINCHI MENDOZA





Y de conformidad al inciso a) del Artículo 54° del Decreto Legislativo N° 276 – Ley de Bases de la Carrera Administrativa, y el inciso 6) del Artículo 20 de la Ley Orgánica de las Municipalidades N° 27972;

SÉ RESUELVE:

ARTICULO 1°.-RECONOCER, servidor Nombrado WESMINTER PINCHI MENDOZA, el beneficio de asignación por haber cumplido 30 años de servicios prestados a la Municipalidad Provincial de Mariscal Cáceres - Juanjuí.

ARTICULO 2°. – OTORGAR al servidor Nombrado WESMINTER PINCHI MENDOZA, el beneficio de asignación por haber cumplido 30 años de servicios prestados a la Municipalidad Provincial de Mariscal Cáceres – Juanjuí, equivalente a tres (03) remuneraciones mensuales totales vigentes a la fecha.

ARTICULO 3°.- FACULTAR el egreso a la Gerencia de Administración y Finanzas de conformidad a la planilla elaborado por la Oficina de Recursos Humanos.

ARTICULO 4°.- HÁGASE de conocimiento a la Gerencia Municipal, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Gerencia Administración y Finanzas y a la Oficina de Recursos Humanos y a la OCI el contenido del presente acto resolutivo.

Regístrese, Cúmplase y Archívese.



Municipalidad Provincial
Mariscal Cáceres
Juanjuí - Región San Martín - Pe,

José Pérez Silva
ALCALDE
D.N.I. 01048262

